

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Época 6a.	Villahermosa, Tabasco,	Enero 11 de 1986	4522
-----------	------------------------	------------------	------

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

Luz del C. Villegas Ascencio mayor de edad, con domicilio en la Villa Playas del Rosario, Municipio del Centro, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 160.50 mts.2 con las siguientes medidas y colindancias.

al Norte: 5.35 mts. Roberto Merino Villegas
al Sur: 5.35 mts. Calle José Ma. Pino Suárez
al Este: 30.00 mts. Roberto Merino Villegas
al Oeste: 30.00 mts. René Villegas Ascencio

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en el término de 30 días a partir de la última publicación que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., 20 de diciembre de 1985.

Sufragio Efectivo No. Reección
La Secretaria del Ayuntamiento del Centro.

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EDICTO

EDICTO

José Angel Villegas Ascencio, mayor de edad, con domicilio en la Villa del Playas del Rosario, Municipio del Centro, se ha presentado en este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 220.50 mts.2 con las siguientes medidas y colindancias.

Daniel Villegas Ascencio, mayor de edad con domicilio en la Villa de Playas del Rosario, Municipio del Centro, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 220.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte: 6.80 Otilio Cruz
- al Sur: 7.90 Calle José Ma. Pino Suárez
- al Este: 30.00 Jorge Luis Villegas Ascencio
- al Oeste: 30.00 Daniel Villegas Ascencio

- al Norte: 6.80 mts. Otilio Cruz
- al Sur: 7.90 mts. Calle José Ma. Pino Suárez
- al Este: 30.00 mts. José Angel Villegas Ascencio
- al Oeste: 30.00 mts. Rosario Villegas.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Lo que se ha de su conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en término de 30 días a partir de la última publicación que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., 20 de diciembre de 1985.

Villahermosa, Tab., 20 de diciembre de 1985.

Sufragio Efectivo No Reelección
La Secretaria del Ayuntamiento del Centro.
LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

Sufragio Efectivo No. Reelección
La Secretaria del Ayuntamiento del Centro.

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

1-2-3

1-2-3

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

Coordinación Estatal del Programa de Catastro Rural y Regularización de la Tenencia de la Tierra. La Subdirección de Terrenos Nacionales, (actualmente Dirección) dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria en oficio No. 462102, de fecha 13 de octubre de 1983, expediente No. 72683 me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del Terreno de presunta Propiedad Nacional, denominado "Palomillar", ocupado por el C. Israel Aguirre Alvarez, que se localiza en la rancharía Chilapa, en jurisdicción del Municipio de Centla, Tab., con superficie aproximada de 300-00-00 has., y las colindancias siguientes:

Al Norte Laguna del Campo, Aguas Nacionales.,

al Sur: Arroyo Nacional

al Este: Ensenada Patricio, Aguas Nacionales.,

al Oeste Río Jacuacte.

Por lo que en cumplimiento a los artículos 55 al 60

inclusive de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se mande publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de Información Local "Rumbo Nuevo" por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la presidencia municipal de Centla, Tab., y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derechos de propiedad o posesión, dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este Aviso - concurran ante el suscrito, con domicilio en la calle Estatuto Jurídico No. 304, Col. López Mateos en la Ciudad de Villahermosa, Tab., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o, que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 17 de diciembre de 1985.

A T E N T A M E N T E .
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL JEFE OPERATIVO.

PROFR. FERNANDO VALDEZ VALERO.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

“ E D I C T O ”

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución del Juicio Ejecutivo Mercantil número 168/985, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Luciano Dzul Huchim, endosatario en procuración de Aidé Calcanéo de Torres, en contra de Construcción Civil Electrico y Mecanico, S.A. a través de quien resulte ser su representante legal, con fecha veintisiete de noviembre del presente año, se señalan las doce horas del día diecisiete del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y seis, para la celebración del remate en pública subasta y primera almoneda de los siguientes bienes muebles: Tres Sillones medianos, sirve de base para el remate de éstos la cantidad de diez mil seiscientos sesenta y seis pesos, 00/100 M.N. Un Sillon Grande para el cual sirve de base para el remate la cantidad de cinco mil trescientos treinta y tres pesos. Un Sillón de Madera, sirviendo de base para el remate de éste la cantidad de ocho mil pesos 00/100 M.N. Dos Sillones sin Agarradera de Color Café, sirviendo de base para el remate de éste la cantidad de diez mil pesos 00/100 M.N. Una Máquina de Escribir Marca Olivetti, línea 98 serie número 1610556, color gris, para la cual sirve de base para el remate la cantidad de veintitres mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 M.N. Un Ventilador de Pedestal Marca Man de Tres Velocidades el cual tiene un valor de cuatro mil pesos, por lo que servirá de base para el remate la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 68/100 M.N. Un Numerador de Cheques Marca Pedrite, para el que sirve de base para su remate la cantidad de \$ seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 68/100 M.N. Un Escritorio Grande de Color Gris Crema de 1.50 cm por 70 de ancho, sirviendo de base para su remate la cantidad de veinte mil pesos 00/100 M.N.

Se convocan postores, quienes deberán depositar en la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicada en la planta baja de dicho edificio de la calle Independencia de esta capital, el diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas, y practíquense las publicaciones prevenidas en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces dentro de nueve días, expido el presente Edicto a los trece días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. MARTIN VIDAL VIDAL

1-2-3

PODER JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO.

C O N V O C A T O R I A

SEGUNDA ALMONEDA

Que en el Incidente de Ejecución de Sentencia promovido por el licenciado Juan José Pérez Pérez apoderado general para pleitos y cobranzas del Banco Internacional S.A., en contra de los señores José Martínez Valenzuela y Violeta Notario de Martínez, deducido del expediente civil número 26/982 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil se encuentra en original una diligencia que en parte conducente dice: -----

“..... Visto la petición de la parte actora en esta diligencia, el C. Juez Acuerda: Se señalan con fundamento en el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria en materia mercantil, 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor en relación con el 551 del ordenamiento procesal civil, publíquese nueva subasta y al mejor postor los siguientes inmuebles; predio urbano ubicado en la calle Aquiles Serdán (Baldío) con una superficie total de 177,30 mts.2, colindancias: Norte, en 29.53 mts, Sur, en 29.55 mts. Este en 6.00 mts, clave 01-0-70-08 JONU-700 nombre: Violeta Notario de M. valor comercial \$ 35,000.00 predio urbano ubicado en la calle Aquiles Serdán con superficie total de 195.50 mts.2., y la construcción de 109.00 mts, Sur, en 17.00 mts, Este, en 11.50 mts, Oeste en 11.50 mts, clave 01-055-06 JONU-655 nombre José Martínez V., valor comercial \$ 2,000.000.00, publíquese por Edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así mismo fijéense copias de esta convocatoria en los sitios públicos mas concurridos solicitándose postores entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas del día treinta de enero próximo, sirviendo de base

para el remate la cantidad de (Un Millón Ochocientos Noventa Mil Pesos, Moneda Nacional, valor que resulta de hacerle deducido el veinte por ciento al valor total del avalúo pericial de la primera almoneda, de los predios urbanos descritos según dictamen rendido por el perito valuador señor Orbelín Cabrales Morales, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta la suma de (Un Millon Doscientos Sesenta Mil Pesos, Moneda Nacional), debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento al valor que sirve de base para el remate de los inmuebles siendo Ciento Ochenta y Nueve Mil Pesos, Moneda Nacional, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así lo acordó, manda y firma, el ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jonuta, Tabasco, licenciado Carlos Mario Cortés Pérez, por y ante la Secretaria Judicial con quien actúa, señora Abelina Ramos Huerta, que certifica y da fe.- Con lo anterior se dió por terminada la presente diligencia en la cual firman los que en ella intervinieron.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-...-"

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces dentro de nueve días en virtud de tratarse del bien urbano, conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.-...-"

Jonuta, Tab., diciembre 18 de 1985.

LA SECRETARIA JUDICIAL "D" DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

C. ABELINA RAMOS HUERTA 1-2-3

PODER JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

VILLAHERMOSA, TABASCO

EDICTO

C. MARCEDALIA MELCHOR PEREZ.

DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 145/985, relativo en la vía Ejecutiva Mercantil, promovido por el Lic. Concepción Hernández Madrigal, endosatario en procuración de José del Carmen Cárdenas Jiménez, en contra de la C. Marcedalia Melchor Pérez, se dictó una Sentencia Definitiva con fecha veintitres de octubre del presente año, mismo que copiado en sus puntos resolutivos dice:-

"... PRIMERO.- La vía escogida resultó la idónea.- SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, represen-

tada inicialmente por Concepción Hernández Madrigal, con el carácter de endosatario en procuración, cuyo endoso fue revocado y realizado nuevamente a favor de Artemio Madrigal Pérez quien es el que actualmente cuenta con legitimación procesal, y la demandada no pagó ni se excepcionó.- TERCERO.- Se condena a Marcedalia Melchor Pérez, al pago de \$423,000.00 (Cuatrocientos Veintitres Mil Pesos 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, así como que también se condena al pago de indemnización del veinte por ciento a que se refiere el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, ascendiendo a la cantidad de \$84,600.00 (Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), condenándose igualmente al pago de gastos y costas, que se justificaron.- CUARTO.- Se concede a la demandada el término improrrogable de cinco días para hacer el pago de las prestaciones condenadas y en su defecto hágase transe y remate del bien embargado, y con su producto páguese al acreedor.- QUINTO.- Notifíquese personalmente al actor y como la demandada fue declarada rebelde, entonces acorde con el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio conforme a su numeral segundo, además de notificarse en la forma prevenida por el artículo 616 del mismo Código de Procedimientos Civiles, notifíquese los Puntos resolutivos de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- SEXTO.- Hagáanse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluído.- Asi definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma el ciudadano licenciado en derecho José Isabel Hernández Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, del por ante la Secretaria Judicial licenciada Juana Ines Castillo Torres, que certifica.- Conste.- Dos firmas ilegibles rúbricas.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo. Conste.- Una firma ilegible. Rúbrica.-...-"

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente Edicto constante de tres fojas útiles, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-

-----CONSTE-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. CRUZ GAMAS CAMPOS.

Villahermosa, Tab., a 4/dic/985.

1-2-3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

EDICTO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN
GENERAL.

En el expediente número 257/985, relativo a Diligencias de Información Ad-Perpetuam, en vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el señor Asunción Robles Ramón, se encuentra un proveído que copiado textualmente dice:

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: Villahermosa, Tabasco, noviembre veintisiete de mil novecientos ochenta y cinco.- Vistos:- Por presentado el Ciudadano Asunción Robles Ramón, con su escrito de cuenta, y anexos que acompaña, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería "Anacleto Canabal", Segunda Sección del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 1,109.20 (mil ciento nueve metros veinte centímetros cuadrados) y localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:- Al Norte en tres medidas (30.00) (20.35) y (9.55) metros con Alejandro Blanco D., al Sur: en dos medidas (30.00) y (30.00) metros con Guadalupe Méndez de Bautista, al Este: en (13.50) metros con Francisco Méndez, y al Oeste: en dos medidas (20.00) metros con Camino Vecinal y (2.00) con Guadalupe Méndez de Bautista, como lo acredita con el

plano respectivo. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles, y 2,932 del Código Civil Vigente, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente inscribese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Superior. Con fundamento en el artículo 121 del Procesal Civil mencionado, y 2,932 también mencionado publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación que se editan en esta capital, asimismo fíjense los avisos en los lugares públicos donde se haya dado amplia información a este proveído, se señalará fecha para recibir la testimonial ofrecida, con citación e intervención del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado. Se tiene como autorizado para oír y recibir citas y notificaciones a su nombre a la Ciudadana Eloisa Escobar Hernández, en el domicilio que se indica en su escrito inicial.- Notifíquese personalmente.- Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Inurreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Primer Secretario Judicial "D", Roberto Ovando Pérez, que certifica y dá fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Expído el presente Edicto para su publicación en vía de Jurisdicción Voluntaria, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL "D"
DEL JUZGADO 3o. DE LO CIVIL.

C. ROBERTO OVANDO PEREZ.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE
TABASCO.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL

La C. Juana de la Rosa León, promovió Diligencias de Información Ad-perpetuam, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el número 184/985, de expediente, ordenando la C. Juez su publicación por Edictos y Avisos por auto de fecha tres de Septiembre del año en curso, respecto del predio rústico ubicado en la cuarta sección "Laguna Nueva" de la Ranchería Boquerón del Municipio del Centro, -

constante de una superficie de 4-12-25 Hectáreas con las medidas y colindancias siguientes:- Al Norte 461.00 metros con Hilaria León López, al Sur 412.00 metros con el señor Juan Diego antes Lorenza Lorenzo León, al Este 95.00 metros con Arroyo la Lagartera y al Oeste en dos medidas de 98.00 metros y 8.00 metros con camino de Herradura y Arroyo Gogal.

Y para su publicación en un diario de mayor circulación que se edite en esta capital, por tres veces de tres en tres días, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2933 del Código Procesal Civil en vigor, expido el presente Edicto al primer día del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

A T E N T A M E N T E.
EL SRIO. JUD. "C" DEL JDO. 3o. CIVIL

C. MARTIN VIDAL VIDAL 1-2-3

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EDICTO

EDICTO

Jorge Luis Villegas Ascencio, mayor de edad, con domicilio en la Villa Playas del Rosario, Municipio del Centro se ha presentado ha este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie 210.00 mts.2 con las siguientes medidas y colindancias.

René Villegas Ascencio mayor de edad con domicilio en la Villa Playas del Rosario Municipio del Centro, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionados, constante de una superficie de 160.50 con las siguientes medidas y colindancias.

- al Norte: 7.00 mts. Roberto Merino Villegas
- al Sur: 7.00 mts. Calle Jose Ma. Pino Suárez
- al Este: 30.00 mts. René Villegas Ascencio
- al Oeste: 30.00 mts. José Angel Villegas Ascencio.

- al Norte: 5.35 mts. con Roberto Merino Villegas
- al Sur: 5.35 mts. con Calle J. Ma. Pino Suárez
- al Este: 30.00 mts. con Luz del C. Villegas Ascencio
- al Oeste: 30.00 mts. con Jorge Luis Villegas Ascencio

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., 20 de diciembre de 1985.

Villahermosa, Tab., 20 de diciembre de 1985.

Sufragio Efectivo No. Reelección
La Secretaria del Ayuntamiento del Centro.

Sufragio Efectivo No. Reelección
La Secretaria del H. Ayuntamiento del Centro.

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

PODER JUDICIAL
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
 LO CIVIL. DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
 CENTRO.

“ E D I C T O ”

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 288/979, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Abigail Ochoa Gallegos, endosatario de BANCOMER, S. A. en contra de Fernando Cabal Naranjo y Yolanda Gómez de Cabal, se encuentra entre otras las siguientes constancias.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, Villahermosa, Tabasco., a (11) once de noviembre de (1985) mil novecientos ochenta y cinco.- VISTO, el estado que guardan los autos se acuerda:- Como lo solicitara el actor Licenciado Jorge Priego Solís, en diligencia de fecha dieciocho de septiembre pasado del año en curso, relativa a la primera subasta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda los predios que luego se relacionarán; anúnciese por tres veces dentro de nueve días en Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta ciudad y fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad capital, solicitando postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste juzgado el día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a las diez horas, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual del valor de la tasación descontando el veinte por ciento del valor pericial de los inmuebles que se sacan a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.- a).- Predio urbano, lote 11, ubicado en la calle Mayito esquina con calle 6, Fraccionamiento Tulipanes de ésta Ciudad, con una superficie de: 221.60 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Noreste en línea curva con calle Mayito; al Suroeste, 10.00 ml. con lote 30; al Sureste, en línea curva con calle 5 (hoy calle 6); al Noroeste, 20.00 ml., lote 10, sin incluir la construcción a nombre del demandado Fernando Cabal Naranjo, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir \$886,666.66, (Ocho-cientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja del veinte

por ciento equivalente a \$177,333.33 (Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Tres pesos Treinta y tres Centavos), quedando la tasación en \$709,333.33 (Setecientos Nueve Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos Treinta y Tres Centavos), b).- Predio urbano lote 19; ubicado en la calle prolongación de Melchor Ocampo, Fraccionamiento Tulipanes de ésta Ciudad, con una superficie de: 220.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; al Noreste: 20.00 ml./lote 18; al Suroeste; 20.00 ml. lote 20; al Sureste: 11.00 ml. calle prolongación de Melcho Ocampo, al Noroeste: 11.00 ml. lotes 25 y 26, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir \$733,333.32 (Setecientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Dos Centavos con una rebaja del veinte por ciento equivalente a \$146,666.66 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos, quedando la tasación en: \$586,666.66 (Quinientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), c).- Predio urbano, lote 1, calle Mayito esquina calle Azalea, Fraccionamiento Tulipanes de ésta Ciudad, con una superficie de: 210.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste: 12.00 ml. calle Mayito, al Suroeste; 9.00 ml. lote 38; al Sureste: 20.00 ml. lote 2, al Noroeste: 20.50 ml. Fernando Cabal Naranjo (en realidad calle Azalea) sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir \$774,000.00 (Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Pesos 00/100), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$154,800.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil, Ochocientos Pesos 00/00) quedando la tasación en: \$619,200.00 (Seiscientos Diecinueve Mil, Doscientos Pesos 00/100), d).- Predio urbano, lote 21, ubicado en la calle 2, Fraccionamiento Tulipanes de ésta Ciudad, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; al Noreste: 10.00 ml. lote 20; al Suroeste: 10.00 ml. calle 2; al Sureste, 20.00 ml. camino de entrada a la fabrica Mayito; hoy propiedad particular, al Noroeste: 20.00 ml. lote 22, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir \$666,666.66 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$133,333.33 (Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Treinta y Tres Centavos), quedando la tasación en: \$533,333.33 (Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos), e).- Predio urbano lote 9, calle Mayito, Fraccionamiento Tulipanes de ésta Ciudad,

con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste, 20.00 ml. lote 10; al Noroeste, 20.00 ml. lote 8, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir \$666,666.66 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos) con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$133,333.33 (Ciento Treinta y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos) quedando la tasación en: \$533,333.33 (Quinientos Treinta y Tres Mil Tresciento Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos).- f).- Predio urbano, lote 3 ubicado en calle Mayito, Fraccionamiento Tulipanes de ésta Ciudad con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Noreste: 10.00 ml., calle Mayito; al Suroeste: 10.00 ml. lote 37; al Sureste, 20.00 ml. lote 4; al Noroeste, 20.00 ml. lote 2 sin incluir la construcción del demandado, sirviendo de base para el remate de este predio las dos terceras partes, es decir \$666,666.66 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$133,333.33 (Ciento Treinta y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos), g).- Predio urbano, lote 6 ubicado en la calle Mayito, Fraccionamiento Tulipanes de ésta Ciudad, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste, 10.00 ml. calle Mayito; al Suroeste, 10.00 ml. lote 34, al Sureste; 20.00 ml. lote 7; al Noroeste; 20.00 ml. lote 5, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir \$666,666.66 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$133,333.33 (Ciento Treinta y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos, quedando la tasación en: \$533,333.33 (Quinientos Treinta y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos).- h).- predio urbano, lote 13, ubicado en la calle Mayito, Fraccionamiento Tulipanes de ésta Ciudad, con una superficie de: 225.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Noreste: 12.50 ml. calle Mayito; al Suroeste: 12.50 ml. lote 28; al Sureste: 18.00 ml. lote 14; al Noroeste: 18.00 ml. lote 12, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir \$750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N) con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos M.N.). que-

dando la tasación en: \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos M.N.), i).- Predio Urbano, lote 18, ubicado en la calle prolongación de Melchor Ocampo, Fraccionamiento Tulipanes de ésta Ciudad, con una superficie de: 300.00 metros cuadrados, localizados, dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste, 20.00 ml. lote 17, al Suroeste, 20.00 ml. lote 19; al Sureste, 15.00 ml. calle prolongación de Melchor Ocampo y al Noroeste. 15. ml. lotes 26 y 27. sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir: \$1'000,000.00 (Un Millon de Pesos 00/100 M.N.), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$200,000.00 (Doscientos veinte por ciento equivalente a: \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos M.N.), quedando la tasación en \$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos M.N.).- j).- Predio urbano, lote 14, ubicado en la calle Mayito, Fraccionamiento Tulipanes de ésta Ciudad, con una superficie de: 202.50 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste, 12.50 ml. calle Mayito; al Suroeste; 10.00 ml. lote 28; al Sureste, 18.00 ml. lote 15; al Noroeste, 18.00 ml. lote 13, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir, \$675,000.00 (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Pesos M.N.), cada una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$135,000.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos M.N.), quedando la tasación en: \$540,000.00 (Quinientos Cuarenta Mil Pesos M.N.).- k).- Predio urbano, lote 23, ubicado en la calle 4 esquina con calle 2 Fraccionamiento Tulipanes de ésta Ciudad, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste, 20.00 ml. Lote 24; al Suroeste, 20.00 ml. calle 2; al Sureste, 10.00 ml. lote 22, al Noroeste 10.00 ml. calle 4, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir \$766,666.66 (Setecientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$153,333.33 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos), quedando la tasación en: \$613,333.33 (Seiscientos Trece Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos).- l).- Predio urbano, lote 12, ubicado en la calle Mayito, esquina con calle 6, Fraccionamiento Tulipanes, de esta Ciudad, con una superficie de: 179.60 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste, en línea curva con calle Mayito; al Suroeste, 12.50 ml. lote 29, al Sureste, 18.00 ml. lote 13; y al Noroeste, en línea curva con calle 5 (hoy

calle 6), sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de este predio las dos terceras partes, es decir: \$718,666.66 (Setecientos Dieciocho Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$143,733.33 (Ciento Cuarenta y Tres Mil, Setecientos Treinta y Tres pesos, Treinta y Tres Centavos), quedando la tasación en: \$574,933.33 (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos).- m).- Predio urbano, lote 24, ubicado en la calle 4, Fraccionamiento Tulipanes de esta Ciudad, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; Al Noreste, 20.00 ml. lote 25; al Suroeste, 20.00 ml. lote 23, al Sureste, 10.00 ml. lote 22, al Noroeste, 10.00 ml. calle 4, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de este predio las dos terceras partes, es decir: \$666,666.66 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$133,333.33 (Ciento Treinta y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos), quedando la tasación en: \$533,333.33 (Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos).- n).- Predio urbano, lote 22, ubicado en la calle 2, Fraccionamiento Tulipanes de esta Ciudad, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste, 10.00 ml. lote 20; al Suroeste, 10.00 ml. calle 2; al Sureste, 20.00 ml. lote 21 y al Noroeste, 20.00 ml. lotes 23 y 24, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de este predio las dos terceras partes, es decir: \$666,666.66 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$133,333.33 (Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos), quedando la tasación en: \$533,333.33 (Quinientos Treinta y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos).- ñ).- Predio urbano, lote 5, ubicado en la calle Mayito, Fraccionamiento Tulipanes de esta Ciudad, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste, 10.00 ml. calle Mayito al Suroeste, 10.00 ml. lote 35; al Sureste, 20.00 ml. lote 6; al Noroeste, 20.00 ml. lote 4 sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de este predio las dos terceras partes, es decir, \$666,666.66 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$133,333.33 (Ciento Treinta y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres

Pesos, Treinta y Tres Centavos) quedando la tasación en: \$533,333.33 (Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos) - o).- Predio urbano, lote 2, ubicado en la calle Mayito, Fraccionamiento Tulipanes de esta Ciudad, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes, Al Noreste, 10.00 ml. con calle Mayito; al Suroeste, 10.00 ml. lote 38; al Sureste, 20.00 ml. lote 3; al Noroeste, 20.00 ml. lote 1, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de este predio las dos terceras partes, es decir: \$666,666.66 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$133,333.33 (Ciento Treinta y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos), quedando la tasación: \$533,333.33 (Quinientos Treinta y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos).- p).- Predio urbano, lote 4, ubicado en la calle Mayito, Fraccionamiento Tulipanes de esta Ciudad, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste, 10.00 ml. calle Mayito; al Suroeste, 10.00 ml. lote 36; al Sureste 20.00 ml. lote 5; al Noroeste, 20.00 metros lineales, lote 3, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de este predio las dos terceras partes es decir: \$666,666.66 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$133,333.33 (Ciento Treinta y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos), quedando la tasación en: \$533,333.33 (Quinientos Treinta y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos).- q).- predio urbano, lote 25, ubicado en la calle 4, Fraccionamiento Tulipanes de esta ciudad, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste, 16.00 ml. lote 26, al Suroeste, 20.00 ml. lote 24, al Sureste, 5.00 ml. lote 20; al Este, 11.00 ml. lote 19 y 20; al Noroeste 12.00 ml. calle 4, sin incluir la construcción del demandado, sirviendo de base para el remate de este predio las dos terceras partes, es decir: \$ 866,666.66 (Ochocientos Sesenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja de veinte por ciento equivalente a: \$ 173,333.33 (Ciento Setenta y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos), quedando la tasación en: \$ 693,333.33 (Seisciento Noventa y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos).- r).- predio urbano lote 1o., ubicado en la calle Mayito, Fraccionamiento Tulipanes de esta ciudad, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y

colindancias siguientes: Al Noroeste, 10.00 Ml. calle Mayito; al Suroeste 10.00 Ml. lote 30; al Sureste, 20.00 Ml. lote 11, al Noroeste, 20.00 Ml. lote 9, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir \$ 666,666.66 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja de veinte por ciento equivalente a: \$ 133,333.33 (Cientos Treinta y Tres Mil, Trecientos Treinta y Tres Pesos Treinta y Tres Centavos: - s).- predio urbano, lote 20, ubicado en la calle prolongación de Melchor Ocampo, Fraccionamiento Tulipanes de ésta ciudad, con una superficie de: 360.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste, 20.00 Ml. lote 19; al Suroeste, 20.00 Ml. lote 21 y 22; al Este, 13.50 Ml. calle prolongación de Melchor Ocampo; al Sureste, 10.00 Ml. propiedad particular; al Oeste, 5.00 Ml y 7.50 Ml. lote 25; sin incluir la construcción a nombre del

demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir: \$ 1'200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil Pesos M.N.),- Notifíquese personalmente.- lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento por ante la Secretaria Judicial que autoriza y dá fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado por tres veces dentro de nueve días, expido el presente Edicto a los veintinueve días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y cinco, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ.

3
